



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL  
DE LA COSTA Y EL MAR  
Subdirección General  
de Dominio Público Marítimo-Terrestre

SU/REF:

NUESTRA/REF: DES01/22/38/0003  
FJ

DESTINATARIO

SERVICIO PERIFÉRICO DE COSTAS EN TENERIFE  
Rambla Santa Cruz, 169  
**38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**ASUNTO**

Autorizando la incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos 155 metros, denominado El Varadero, en el t.m. de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Adjunto se remite la Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2022, relativa al tema reseñado en el asunto.

EL COORDINADOR DE AREA

Fdo.: José Ramón Martínez Cordero

Documento firmado electrónicamente

Plaza San Juan de la Cruz s/n  
28071 – Madrid  
TEL.: 91 5976000

Código seguro de Verificación : GEN-56ed-46eb-9f73-d68b-b416-0bd1-1224-6a38 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-56ed-46eb-9f73-d68b-b416-0bd1-1224-6a38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON MARTÍNEZ CORDERO | FECHA : 21/06/2022 16:24 | Sin acción específica





DES01/22/38/0003  
FJ

## RESOLUCIÓN

Examinada la documentación remitida por el Servicio Periférico de Costas en Tenerife, relativa al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos 155 metros, denominado El Varadero, en el t.m. de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

### ANTECEDENTES:

I) El tramo de unos 155 metros de longitud, cuenta con un deslinde aprobado por O.M. de 14 de octubre de 1969.

II) El Servicio Periférico de Costas en Tenerife remitió, en mayo de 2022 una propuesta de deslinde para dicho tramo, acorde con lo dispuesto en la vigente Ley 28/1988, de 28 de julio, de Costas y los criterios técnicos contenidos en su Reglamento General.

### CONSIDERACIONES:

Examinada la documentación aportada por el Servicio Periférico de Costas en Tenerife, y teniendo en cuenta que el deslinde vigente no está adecuado a la vigente Ley 28/1988, de 28 de julio.

### ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Autorizar al Servicio Periférico de Costas en Tenerife para que lleve a cabo la incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos 155 metros, denominado El Varadero, en el t.m. de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

Plaza de San Juan de la Cruz s/n  
28071 – Madrid  
TEL.: 91 5976000

